

ADENDA No. 01

LICITACION PUBLICA No. LP-025-2023

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE”.

La Entidad como director del proceso se permite expedir la siguiente adenda, teniendo en cuenta que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1, “*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)*”

Que la Entidad Asosupro, adelanta el LP-025-2023, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS**

COMPLEMENTARIAS DEL BARRIO EL PRADO MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE”.

Que teniendo en cuenta las observaciones realizadas por parte de los proponentes Royner Andrés Viancha Torres y la empresa Servicios de ingeniería & Construcción y la respuesta emitida por la Entidad, es necesario realizar un ajuste al cronograma del proceso y de esta manera garantizar la pluralidad del proceso, el cual quedara de la siguiente manera:

1. Modificar el cronograma del proceso el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha de cierre	El 22 de septiembre de 2023 a las 16:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	El 22 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	El 22 de septiembre de 2023 a las 17:30 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Entre el 22 de septiembre y el 26 de septiembre hasta las 15:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	El 26 de septiembre de 2023 a las 17: 30 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	El 27 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A partir del 27 de septiembre de 2023	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso de selección	En la Dirección Jurídica de Asosupro
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	En la Dirección Jurídica de Asosupro
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro

Dada en Villavicencio (Meta) a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal

Proyecto: Juan David Del Campo
Abogado